



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2610 (Original 1332)

Sancionada el 27/07/1951. Promulgada el 16/08/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4.027, del 05 de setiembre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.-Transfiérese a la señorita Violeta H. Wayar, la pensión de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$150 m/n.) que gozaba su extinta madre doña Petronila Vega viuda de Wayar, por Ley número 837 de fecha 6 de junio de 1947.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno.

SALVADOR MICHEL ORTIZ – J. Armado Caro – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, 16 de agosto de 1951.

Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Alberto F. Caro